



NUEVO

Nº 6/JUNIO 2011

Parte Médico

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

El Colegio da la bienvenida a los residentes

- Los recién llegados están también invitados a la cena de la Patrona
- Es el primer año que se realiza esta visita de bienvenida del Colegio

RAMÓN OCHOA MEJÍAS - PRESIDENTE DEL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

El pasado 25 de mayo el Colegio de Médicos abrió sus puertas a los nuevos médicos residentes de la provincia de Guadalajara. Como presidente de esta institución, transmití las principales funciones de El Colegio a aquellos que se acercaron a la sede colegial. Para todos los que no pudieron acudir, quiero expresar el siguiente mensaje: El Colegio tiene como función servir a los médicos, en aspectos legales (Asesoría Jurídica), en aspectos formativos (Comisión de Formación Continuada), en aspectos éticos y deontológicos (Comisión de Deontología y Ética). También tienen a su disposición el servicio al médico enfermo (PAIME), el servicio a viudas y huérfanos de médicos (Patronato de Huérfanos) y servicio a jubilados. Además, el Colegio realiza una importante labor social: educación sanitaria, control de las titulaciones, registro de especialistas, atención al



Los residentes recorrieron las instalaciones colegiales

paciente, asesoramiento legal... Todo ello con representantes y Junta Directiva que salen por elección democrática entre todos los médicos, lo que nos hace independientes y libres. El Colegio debe ser un sitio abierto donde quepa todo el mundo, presidido por espíritu de servicio, desinteresado desde el punto de vista

económico y que sirva también, por todas las razones anteriores, para elevar el prestigio social del médico. Todo lo dicho preside la conducta de la Junta Directiva actual y para mejorarnos está la opinión de la savia nueva que sois los residentes. El Colegio será lo que quiera la mayoría.

Fiesta de la Patrona

Ya faltan pocos días para la celebración del día más especial del calendario colegial. En esta ocasión, la fiesta de la Patrona tendrá lugar el viernes 17 de junio. Como ya es tradicional, los mejores jugadores de cartas se citarán en un torneo de mus en la sede del Colegio a las 16h. Los interesados en participar pueden inscribirse hasta las 15.45h del mismo día 17. Ya por la tarde, comenzarán los actos en el **Restaurante Los Girasoles** (carretera A-2, km. 52, Guadalajara). A las 21h habrá un acto religioso, seguido de la tradicional Cena de Hermandad. Los actos de la cena tendrán este año una novedad, que será el nombramiento de un Presidente de Honor y el Juramento de los cargos de la Junta Directiva. La asistencia a la cena tiene un coste por persona de 30 euros.

Asamblea General

Tal como adelantamos en la anterior edición de Parte Médico, ya tienen en sus domicilios la convocatoria oficial de la próxima Asamblea General, que se celebrará el próximo día 22 de junio, a las 15:30 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda. Todos los interesados pueden consultar la información complementaria a dicha cita en nuestra página web www.comguada.es. En concreto, se trata del borrador de los Estatutos particulares del Colegio de Médicos de Guadalajara, los presupuestos correspondientes al ejercicio de 2011 y los resultados de la Auditoría externa correspondiente los años 2008, 2009 y primer semestre de 2010. Además se informará sobre la revisión de las cuotas de inscripción y recolección.

Nuevos retos en la comunicación Colegial

CRISTINA TOLEDANO RODRÍGUEZ - RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

Desde hace algunos años, la figura del Responsable de Comunicación se ha popularizado en los Colegios de Médicos de toda España. Sus labores difieren mucho en función de la estructura del propio Colegio, pero todos coinciden en la importancia de que un profesional gestione la comunicación externa (y en algunos casos interna) del Colegio. Los días 2 y 3 de junio, estos profesionales se reunieron en Pamplona para participar en el VI Congreso de Responsables de Comunicación de Colegios de Médicos (RESCOM), bajo el título Nuevos tiempos, Nuevos retos.

En esta sexta edición se profundizó en la necesidad de actualizar los canales de comunicación del Colegio entrando en internet no sólo a través de una página web sino también generando contenido en las redes sociales y participando en conversaciones relacionadas con la actividad colegial.

En este sentido, se hizo referencia a la necesidad de cambiar el modelo comunicativo tradicional en lo que refiere a los médicos jóvenes, un público exclusivo y con poco tiempo al que sin embargo le gusta estar informado. Como solución a este reto Anna Morales, directora de



La presidenta del Colegio de Pamplona, María Teresa Fortún, junto a los asistentes al VI Congreso RESCOMs

comunicación de Mutual Médica, dio una receta: ser generosos y hablar de aquello que le interesa al colegiado, no al Colegio.

Para ello, es importante elaborar una Estrategia de Comunicación integral que aúne los medios tradicionales y las nuevas tecnologías, pero recordando que lo importante es el mensaje, no el mensajero. Todo debe comenzar por la puesta en práctica efectiva de los valores que deben encarnar los Colegios: vocación de servicio al

médico, transparencia, equidad...

Por otro lado, es un hecho que los Medios de Comunicación están muy interesados en los temas sanitarios, ya que la Salud es algo que preocupa a los ciudadanos. Por eso, es necesario saber comunicar salud, transmitir mensajes que tranquilicen a la población pero que sean a la vez veraces y no causen alarmismo injustificado. La responsabilidad de un médico no se mide sólo en su actividad clínica sino también en su capacidad para comunicar.

Nuevo formato de Parte Médico

- El ahorro económico de la decisión es enorme
- Manténgase siempre actualizado en www.comguada.es

MARÍA CRISTINA DEL REY - VICEPRESIDENTA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

Algunos compañeros me han expresado su malestar con la desaparición de la revista tradicional del Colegio de Médicos. Son varias las razones que nos han llevado a tomar la postura del cambio:

Por un lado, su interés estaba en duda por una gran parte de sus usuarios. Además, el coste del papel y las tintas de impresión se incrementan cada año y en los momentos de ajuste económico en el que vivimos no era lo más rentable.

Además, evitando el uso del papel en la medida de lo posible, ayudamos a la conservación del Medio Ambiente, generando un importante ahorro de recursos

Por tanto os animo a utilizar nuestra página web

www.comguada.es, recientemente modificada, en la cual podréis encontrar toda la información de interés para el colegiado (cursos de formación, biblioteca virtual, colegiación...).

No obstante el formato papel se seguirá enviando durante un tiempo, pero solamente reseñando las noticias más significativas ya que el espacio es limitado. Si alguno de vosotros tiene interés en que algún artículo, información o documento figure en nuestra página web o sea referenciado en el boletín, no tiene más que ponerse en contacto con la responsable de comunicación del Colegio, Cristina Toledano, a través del 667493747 o por correo electrónico prensa@comguada.com

El Ministerio de Trabajo hace incompatible el cobro de una pensión con el ejercicio de la Medicina

- La medida ha desatado un aluvión de protestas
- Puede consultar la Orden TIN/1362/2011 en www.comguada.es

MARIO SÁNCHEZ- ASESORÍA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

Con fecha 26 de mayo de 2011 ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados.

Puede consultar la Orden TIN/1362/2011 en www.comguada.es

Esta Orden Ministerial establece la incompatibilidad del ejercicio por cuenta ajena o propia de una profesión liberal con la percepción de una pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social.

Antes de la Orden Ministerial, los jubilados de la Seguridad Social tenían derecho a compatibilizar el percibo de la pensión con el ejercicio por cuenta propia de la medicina.

La incompatibilidad establecida en la Orden Ministerial afecta tanto a las personas que hayan cotizado en el Régimen General de la Seguridad Social, como a los que lo hayan hecho en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). A partir de ahora, estos autónomos no podrán seguir ejerciendo la profesión si, a su vez, perciben la prestación de jubilación de esos sistemas.

Cabe, no obstante, la posibilidad de ejercer la actividad, si el jubilado aplaza

el cobro de la pensión pública.

Por lo tanto, todos aquellos profesionales que están afiliados a algún régimen de Seguridad Social y que pensaban complementar la pensión de la Seguridad Social trabajando, aunque fuere parcialmente, porque estaban dados de alta en una Mutuality, ya no podrán hacerlo.

La Orden Ministerial deja totalmente al margen a aquellos profesionales que hubieran optado por una Mutuality como único sistema de previsión. Éstos podrán seguir ejerciendo libremente mientras perciben la prestación de jubilación de su Mutuality, ya que se trata de un régimen privado.

La Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2011.

La misma, en su redacción original disponía que el régimen de incompatibilidad no sería de aplicación con respecto a los supuestos en los que la correspondiente pensión de jubilación viniera compatibilizándose con el ejercicio de la actividad por cuenta propia del profesional colegiado con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden (1 de julio de 2011).

Las presiones ejercidas por la Femyts (Federación de la Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid) y varias consejerías han motivado una rectificación de la Orden en su redacción original. La rectificación en cuestión fue

publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de junio de 2011, y en la misma se añade que "el régimen de incompatibilidad a que se refiere esta orden no será de aplicación con respecto a los supuestos en los que la correspondiente pensión de jubilación viniera compatibilizándose con el ejercicio de la actividad por cuenta propia del profesional del colegiado con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden, así como para quienes en la citada fecha hubieran ya cumplido los 65 años de edad".

Esto supone que aquellos Médicos que cumplan los 65 años antes del 1 de julio, y estén pensando en jubilarse de su actividad por cuenta ajena y continuar con la consulta privada ya no tienen plazo para hacerlo y, pasado el 1 de julio de 2011, podrán jubilarse de su actividad por cuenta ajena y continuar con su actividad profesional privada.

El consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Javier Fernández Lasquetty afirmó en declaraciones concedidas a Redacción Médica que el Ministerio de Trabajo e Inmigración rectificó el término de la edad al recibir "la presión" de su Consejería, ya que "cargos importantes de la jerarquía hospitalaria con más de 65 años y prórroga de servicio se veían obligados a solicitar la jubilación de aquí a julio, con lo que ocasionaría un vacío organizativo".

Vademecum 2011 ya disponible

Vademecum Internacional 2011 ya se encuentra disponible para nuestros colegiados en la sede del Colegio de Guadalajara.

Al igual que el año pasado, la edición de 2011 se compone del libro en formato de bolsillo y el CD Vademecum Desktop, que puede actualizarse. La principal novedad es el lanzamiento de aplicaciones móviles para Android y Blackberry, que se unen a la ya existente para iPhone.

Resultados de la encuesta de la web

Durante el último mes hemos preguntado en nuestra página web sobre su opinión respecto a la retirada de fármacos del Sistema Turriano. De las 36 respuestas obtenidas, se puede extraer el siguiente resultado: un 38,9% no está en absoluto de acuerdo con esta medida; un 33,3% está completamente de acuerdo y un 27,8% lo está pero con reservas, entendiéndose que podría ocasionar algún inconveniente en la consulta.

Encuesta riesgos psicosociales

Desde la Organización Médica Colegial (OMC) se está realizando una encuesta para valorar los riesgos psicosociales a los que están sometidos los médicos de Atención Primaria Urbana. Hemos colgado dicha encuesta en www.comguada.es, que puede rellenar online y remitir una vez completada a la dirección electrónica www.comguada.es. Agradecemos su colaboración, que servirá para elaborar un informe pormenorizado sobre el tema.

Descubra las claves para rellenar correctamente las recetas médicas que usa en consulta

- Conozca las diferencias entre recetas y qué datos deben figurar en ellas
- Deben reseñar que informan del cumplimiento de la LOPD

ALICIA FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA - VOCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA URBANA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

Aunque la ley 29/2006 de 26 de julio de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, estableciera que sólo los médicos y odontólogos podían prescribir medicamentos, tras la publicación de la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación se ha reconocido al personal de enfermería como profesional facultado para indicar medicamentos. Por lo tanto en la actualidad los médicos, podólogos y odontólogos son los únicos facultados para prescribir medicamentos sujetos a prescripción médica, mediante la receta médica o la orden de dispensación hospitalaria, mientras que el profesional de enfermería podrá indicar o autorizar medicamentos o productos sanitarios no sujetos a prescripción médica, a través de la orden de dispensación. Por lo tanto los enfermeros podrán indicar fármacos no sujetos a prescripción médica, siendo el Gobierno el que regulará la indicación, uso y autorización de medicamentos sujetos a prescripción médica, por los enfermeros, para lograr un marco de Atención Integral de la salud y la continuidad asistencial, mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, de elaboración conjunta, acordados por la Organización Médica Colegial y Organización Enfermera Colegial y validados por la Agencia de Calidad del SNS. El MSPSI será el responsable de acreditar a estos enfermeros para llevar a cabo estas funciones. En el momento actual queda por desarrollar el listado de productos que podrán indicar los profesionales de enfermería, no obstante dichos profesionales están recibiendo formación en esta materia en su Colegio Profesional.

En la actualidad tenemos:

La receta médica: es el documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio mediante el cual los médi-

ASPECTOS FORMALES DE LA RECETA

La receta, ya sea pública o privada, debe cumplimentarse con:

DATOS DEL PACIENTE:

- ⇒ Nombre y dos apellidos
- ⇒ Año de nacimiento
- ⇒ Si pertenece al SPS debe llevar el código de identificación del paciente (CIP)
- ⇒ Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) en caso de ciudadanos extranjeros, o código asignado en tarjeta sanitaria europea o n° de pasaporte si el paciente no es comunitario.
- ⇒ Si estamos en la asistencia privada habrá que añadir el DNI, o NIE si es extranjero y, si es menor de edad, el DNI O NIE del progenitor o n° de pasaporte.

DATOS DEL MEDICAMENTO:

- ⇒ Principio/s activo/s o medicamento.
- ⇒ Dosificación y forma farmacéutica y destinatario si procede.
- ⇒ Vía o forma de administración si procede.
- ⇒ Formato: N° de unidades por envase o contenido del mismo en peso o volumen.
- ⇒ N° de envases o de unidades concretas del medicamento a dispensar.
- ⇒ Posología: n° de unidades de administración por toma, frecuencia de las tomas (por día, semana o mes) y duración total del tratamiento.

DATOS DEL PRESCRIPTOR:

- ⇒ Nombre y dos apellidos
- ⇒ Población y dirección donde se ejerza.
- ⇒ N° de colegiado, o código de identificación asignado por la entidad pública para la que se trabaje en el caso de SNS o, en el caso de la Red Sanitaria Militar de las Fuerzas Armadas, el n° de Tarjeta de Identificación Militar del facultativo.
- ⇒ Firma del prescriptor (en caso de receta electrónica, firma electrónica)

OTROS DATOS:

- ⇒ Fecha de prescripción
- ⇒ Fecha prevista de dispensación
- ⇒ N° de orden de receta en el caso de tratamientos de larga duración (crónicos)
- ⇒ Reseña que informen del cumplimiento de la LOPD.

CARACTERÍSTICAS DE LA RECETA

La receta puede ser de papel (manual o informatizada) o electrónica y debe ir acompañada de una hoja de información al paciente que debe ser claramente diferenciable de la receta, puede ser un impreso independiente o fácilmente separable.

La receta de las entidades MUFACE, MUJEJU, ISFAS, Red Sanitaria Militar, centros sociosanitarios, penitenciarios, privados, también está sometida a esta regulación, siendo estas entidades o los consejos generales de las organizaciones colegiales corporativas, las responsables de la edición, gestión, control e inspección de la impresión, distribución y entrega de sus talonarios e impresos de recetas médicas y órdenes de dispensación. La validez de la receta será de 10 días desde la fecha de prescripción; o de 10 días desde la fecha de visado y, en el supuesto de vacunas anti-alérgicas y en las bacterianas individualizadas, de 90 días desde la fecha de prescripción.

La duración del tratamiento será de 3 meses aunque la Autoridad sanitaria pueda ampliarlo a 6 meses en determinados supuestos como el de tratamientos crónicos con prescripción renovable o tratamientos de determinados programas con una duración determinada. En estos casos habría que hacer todas las recetas con la misma fecha de prescripción, pero

cos, odontólogos o podólogos, legalmente facultados para ello, y en el ámbito de sus competencias respectivas, prescriben a los pacientes los medicamentos o productos sanitarios sujetos a prescripción médica, para su dispensación por un farmacéutico o bajo su supervisión, en las oficinas de farmacia y botiquines dependientes de las mismas o, conforme a lo previsto en la legislación vigente, en otros establecimientos sanitarios, unidades asistenciales o servicios farmacéuticos de estructuras de Atención Primaria, debidamente autorizados para la dispensación de medicamentos.

Orden de dispensación hospitalaria: la orden de dispensación hospitalaria para pacientes no ingresados es el **documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio para la prescripción por los médicos, odontólogos y podólogos de los servicios hospitalarios, de los medicamentos que exijan una particular vigilancia, supervisión y control, que deban ser dispensados por los servicios de farmacia hospitalaria a dichos pacientes.**

Orden de dispensación: la orden

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MODELOS DE RECETAS MÉDICAS

Aplicable a los talonarios en papel y optativo en los talonarios para receta informatizada.

a) Dimensiones aproximadas: 22 por 12 centímetros

b) Los colores que diferencian el régimen o contingencia de pertenencia del usuario en las recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud en soporte papel, se configurarán en los bordes sombreados y serán los siguientes:

⇒ **Verde en las recetas de activo, para enfermedad común o accidente no laboral.**

⇒ **Rojo en las recetas de pensionistas, para enfermedad común o accidente no laboral.**

⇒ **Azul en las recetas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.**

⇒ **Gris en las recetas de las Mutualidades de funcionarios.**

⇒ **Blanco en las recetas para medicamentos no financiados.**

de dispensación, a la que se refiere el artículo 77.1, párrafo segundo de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, es el documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio mediante el cual los profesionales enfermeros, en el ámbito de sus competencias, y una vez hayan sido facultados individualmente mediante la correspondiente acreditación, contemplada en la disposición adicional duodécima de la referida ley, indican o autorizan, en

las condiciones y con los requisitos que reglamentariamente se establezcan, la dispensación de medicamentos y productos sanitarios por un farmacéutico o bajo su supervisión, en las oficinas de farmacia y botiquines dependientes de las mismas o, conforme a lo previsto en la legislación vigente, en otros establecimientos sanitarios, unidades asistenciales o servicios farmacéuticos de estructuras de atención primaria, debidamente autorizados para la dispensación de medicamentos.

AHORA TU VIDA SOCIAL IMPORTA MÁS QUE NUNCA

Por ser mutualista y traer con nosotros a tu familia, tus compañeros de trabajo...

A.M.A. te descuenta un 10%* en el importe de la renovación de tu póliza.



te descontamos
un 10%
en el importe de tu póliza

Para más información llama al: **902 30 30 10** o acude a tu oficina más cercana.

- Descuentos por traer nuevos mutualistas que contraten pólizas en los ramos de: Multirriesgo Hogar (ramo 12), Establecimientos Sanitarios (ramo 23), Multirriesgo Farmacia (ramo 24), Automóvil (ramo 30), Responsabilidad Civil Prof. (ramo 52), Resp. Civil Prof. Odontólogos (ramo 55), Resp. Civil Sociedades (ramo 56).
- Descuento de un 10% en póliza de cartera si el nuevo mutualista contrata una póliza del mismo ramo.
- Si existen varias pólizas de un mismo ramo susceptibles de descuento, éste se aplicará sobre la que indique el mutualista. Si no indica nada, sobre la más próxima al vencimiento.

- Si se contrata una póliza de un ramo que el mutualista no tiene, el descuento se efectuará sobre la póliza del ramo que tenga contratada con preferencia de la póliza de los ramos de la escala antes señalada.
- Tratamientos de descuento comercial y solo para el primer año.
- El descuento que se contempla es único (ya se traiga uno o varios mutualistas).
- Oferta válida del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2011.



www.amaseguros.com

XVI Reunión de la Sociedad CLM de Otorrinolarigología

- El Colegio de Guadalajara acogió esta reunión el 3 y el 4 de junio
- Se trata de una iniciativa promovida por el servicio de ORL del HUGU

La sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara acogió la pasada semana la décimosexta edición de la Reunión de la Sociedad Castellano-Manchega de Otorrinolarigología. El temario estuvo centrado en los Avances de la Cirugía Endoscópica Nasosinusal, que se abordaron mediante una mesa redonda y una ronda de ponencias, que dieron comienzo a la reunión. El viernes por la tarde se trató la ORL y Cirugía Plástica y Facial siguiendo la misma metodología. Para terminar, el sábado el Dr. Francis Marco de la Calle pronunció una conferencia magistral bajo el título Alternativas actuales ante las resistencias antibióticas.

Además de las actividades científicas, el programa incluyó un viaje a la zona de la Arquitectura Negra con comida en Valverde de los Arroyos y una visita a la ciudad de Guadalajara. En nuestra página web encontrará la galería de imágenes completa del encuentro.



La importancia de vacunar

Vacunar es administrar un microorganismo entero, una parte de él o un producto modificado de ese organismo para inducir una respuesta en quien la recibe que simule la enfermedad natural, pero con poco o ningún riesgo. Es por ello que llama inmunización activa, ya que el sistema inmunológico de cada persona debe trabajar para que sus defensas estén preparadas a la hora de enfrentarse a la enfermedad para la cual ha sido vacunado.

El objetivo fundamental de todo esto es liberar a las personas de las enfermedades infecciosas, que tradicionalmente han sido causa de muerte, complicaciones y secuelas en el mundo en todas las épocas. Los datos demuestran que en los países en desarrollo, donde se producen el 90% de las muertes de niños menores

de 5 años, el 70% de las muertes están causados por enfermedades infecciosas prevenibles con una combinación de medidas de higiene y vacunación.

En los países con estricto cumplimiento de la vacunación se han reducido o se han eliminado prácticamente la difteria, el sarampión, la parotiditis epidémica, la poliomielitis, la rubeola, la tos ferina, el tétanos y las enfermedades por Haemophilus B.

La mayoría de las vacunas modernas son seguras y efectivas, lo cual no significa que carezcan de riesgos. El efecto individual de las vacunas es importante ya que previene la enfermedad, pero la vacunación universal puede alcanzar una meta más ambiciosa, que es acabar con la enfermedad.

Curso de informática

El pasado mes de mayo, el Colegio de Guadalajara acogió un curso de informática para jubilados, que tuvo mucho éxito. Los asistentes aprendieron a crear carpetas, redactar documentos y guardarlos, navegar en internet, buscar información y consultar su correo electrónico.

Lo más importante es que los mayores perdieron el miedo al ordenador y ahora se sienten más seguros a la hora de buscar aquello que les interesa en Internet.



Firma de convenio con Adeslas

- Beneficiarse de las ventajas de la colegiación
- Si contrata antes del 31 de agosto no tendrá carencias

El Colegio de Médicos de Guadalajara y VidaCaixa Adeslas, S.A., empresa líder en seguros de salud en España con más de seis millones de clientes, han suscrito una póliza de salud, firmada en mayo de 2011.

Entre otros puntos se acuerda que todo colegiado, junto con sus cónyuges, parejas de hecho e hijos, podrá contratar la póliza de salud Adeslas Completa por 39,98€ persona/mes sin copagos



y, si se contrata antes del 31 de agosto del 2011 no tendrá carencias. Además, esta póliza se podrá complementar con el seguro Adeslas Dental por 6,60€ persona/mes.

Ofertas de viaje

El verano es una época perfecta para escapadas de fin de semana. Desde la agencia E.G. Travel proponen una casa rural con mucho encanto con un 10% de descuento sólo para el Colegio de Guadalajara.

Puede aprovechar la oferta cualquier fin de semana de Junio, Julio, Agosto (excepto 13 y 14 de Agosto).

Por 175€ IVA Incluido y aplicado el descuento, disfrutará de 2 noches en habitación doble, para 2 personas, desayunos, 2 cenas, todo ello en Casa Bolilla, Ruguilla, Guadalajara. (www.casabolilla.es)

Persona de contacto: Elisa, 608 739 600, elisa_eg@yahoo.es

Asociación de Padres de Niños Autistas de Guadalajara

Esta asociación se constituyó en el año 2003 gracias a la iniciativa de cuatro familias con la asesoría de eminentes expertos en el campo del autismo como el Dr. Ángel Díaz Cuervo y la participación definitiva de los profesionales del Centro Base de Guadalajara, Pilar Arrudi Arruebo y Fernando Martín García García. Su objetivo es defender los derechos de los Autistas y promover su tratamiento, reeducación, desarrollo y plena integración social.

APANAG ofrece un servicio de valoración y diagnóstico; un servicio de asesoría técnica, que incluye un servicio de orientación asesoramiento y apoyo familiar; departamento de formación, con el objetivo divulgativo, que organiza jornadas, publica libros y forma a profesionales externos. Por último, un servicio de ocio y respiro en el que se realizan actividades grupales durante los períodos vacacionales que busca la normalización e integración social de niños y adolescentes con TEA. Los terapeutas encargados de llevar a cabo sus actividades de ocio programan objetivos específicos para cada participante según su edad y características, supervisados por la asesora técnica.

Asociación Castellano-manchega de Anestesiología

- La idea de crear una asociación surgió en la Reunión de Alcázar celebrada en febrero de 2010

La Asociación Castellano-manchega de Anestesiología es ya una realidad. Está impulsada por anestesiólogos de la Región que quieren una sociedad operativa que aglutine aspectos científicos, profesionales y de aspiraciones de la especialidad y que constituya el foro de estas inquietudes, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades. La iniciativa surgió en la Reunión de Alcázar de San Juan de febrero de 2010 y a día

de hoy está legalmente constituida como Asociación Castellano-manchega de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor, con registro oficial y NIF.

Todo el que esté interesado en asociarse, puede enviar un email a acmartd@gmail.com. El primer proyecto es una reunión en Cuenca prevista para el próximo mes de Octubre, en donde se presentará la Asociación, su proyecto y su calendario científico y formativo.

Esta oferta es sólo para ti

Oferta exclusiva para colegiados y familiares* del Colegio de Médicos de Guadalajara

Información y contratación:

Adeslas
Juan Díges Antón, 21
(esq. c/ Sigüenza)
Tlf. 94 923 42 70 - 658 032 345
(Nuria Caballero)

Adeslas Dental
6,60€
persona/mes

Adeslas Completa
39,98€
persona/mes

Sin copagos ni carencias, si contrata antes del 31/8/2011

adeslas

*Cónyuge o pareja de hecho e hijos.



EMPLEO

✓ **ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR EN CUENCA.. HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ DE CUENCA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**

Se ofrece: Contrato de interinidad. Incorporación inmediata y estabilidad laboral

Más información sobre el puesto:
☎ 969 17 99 09

✉ jaballesteros@sescam.jccm.es

✓ **SE NECESITA LICENCIADO EN MEDICINA PARA CENTRO RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN VILLARROBLEDO**

El trabajo se realizará una mañana a la semana en la clínica de la em-

AGENDA

presa. Incorporación inmediata.

Más información sobre el puesto:
☎ 967 13 82 45

✉ eva.garcia@grupomgo.com

✓ **SE NECESITA MÉDICO PARA INSTALACIONES DE RTVE EN MADRID**

- Contrato eventual de tres meses, prorrogables a seis.

- Horario preferible de 10,00 a 18,00 horas (preferible) o de 8,00 a 15,00 h. de lunes a viernes

- Se valorará Especialidad en Medicina del Trabajo

- Retribución según convenio RTVE

Más información sobre el puesto:
☎ 915817138

Mari Paz García

JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

Presidente:

D. Ramón Ochoa Mejías
rochoa@comguada.com

Vicepresidente:

D^o. M^a Cristina del Rey López
mcdelrey@comguada.com

Secretario:

D. José M^a Brihuega Rodríguez
jmbrihuega@comguada.com

Vicesecretario:

D. Carlos Zorzo Ferrer
czorzo@comguada.com

Tesorero-Contador

D. Ramón Viana López
rviana@comguada.com

Médicos de Administraciones Públicas (titulares, forenses, prisiones...)

D. Jesús Barrantes Rodríguez
jmbarrantes@comguada.com

Médicos de Hospitales

D. Jesús Cuesta Monge
jcuesta@comguada.com

Atención Primaria Urbana

D^o Alicia Fernández
de Peñaranda Cervantes
afdezdepenaranda@comguada.com

Médicos de Asistencia

Colectiva:

D. Alvaro Hernando Fraile
ahernando@comguada.com

LA JUNTA DIRECTIVA RESPONDE

Para cualquier consulta, los miembros de la Junta se ponen a disposición del colegiado, ya sea mediante correo electrónico o por teléfono, en el número del colegio: 949 22 30 17

www.comguada.org
(proximamente www.comguada.es)

PRESIDENTE: habitualmente recibe todos los días a las 12 h., salvo que obligaciones inherentes a su cargo lo impidan.

Cita Previa
VICEPRESIDENTA, SECRETARIO, VICESecretario
TESORERO Y VOCALÍAS: para actividades de despacho, todos los días y, si se precisa, previa cita.

CURSOS EN EL COLEGIO DE GUADALAJARA

Los JUEVES GINECOLÓGICOS EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HUGU

PRÓXIMAS SESIONES

(PROGRAMA PRELIMINAR. LOS INSCRITOS RECIBIRÁN CORREO DE CONFIRMACIÓN)

30 DE JUNIO (17:30 a 18:30)

✓ Control del embarazo normal.
Dr. Pablo Mena de Piniés



NUEVO Nº 6 / JUNIO 2011 Parte Médico

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GUADALAJARA

SEDE DEL COLEGIO

AVDA. DEL EJÉRCITO, Nº 9-B
19004 GUADALAJARA

DATOS DE CONTACTO

OFICINAS: 949 22 30 17
FAX: 949 22 30 17
secretaria@comguada.com
web@comguada.com

HORARIO

DE LUNES A VIERNES,
MAÑANAS DE 9:00 A 15:00
TARDES: 17.30 A 18.30

DEPÓSITO LEGAL: Gu-262/1998

ISSN: 1579-1254

TIRADA: 1.500 EJEMPLARES

EDITA

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
MÉDICOS DE GUADALAJARA

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

CRISTINA TOLEDANO
prensa@comguada.com
667 493 747

Parte médico es la revista de todos los colegiados. La intención es que se convierta en un medio donde expresar opiniones mediante colaboraciones o artículos.

www.comguada.es